

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12145** PANORAMA PROPERTIES, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LUPAPAMA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la sociedad Panorama Properties, Sociedad Limitada, y la mercantil Lupapama, Sociedad Limitada, en Junta General celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal en fecha 3 de mayo de 2013, ha aprobado la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Lupapama, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por Panorama Properties, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la sociedad absorbida en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por el Administrador de las sociedades citadas.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

De igual modo, se pone de manifiesto que la presente fusión se acoge a lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley relativo a la absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las mencionadas sociedades que participan en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como a la obtención del balance de fusión.

Igualmente, se reconoce el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio de acuerdo de Fusión.

Málaga, 27 de mayo de 2013.- Don Christopher Holzworth Clover, Administrador de Panorama Properties, Sociedad Limitada y Lupapama, Sociedad Limitada.

ID: A130053294-1